



Resolución Ejecutiva Regional

Nº /61 -2017-GRSM/GR

Moyobamba, 14 FEB. 2017

VISTO:

El Expediente Nº **001-201708383** que contiene la Nota Informativa Nº 063-2017-GRSM/GRPyP; el Informe Técnico Nº 002-2017-GRSM/GRPyP-SGPEyER; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71, en lo referente a los Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, en sí en el artículo 71.1 señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) por otro lado el artículo 71.3, señala que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 1º.- Declárase al Estado en proceso de modernización, en su 1.1. Declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, con Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual ha sido elaborado, recogiendo las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, en el cual se han establecido los ejes estratégicos: derechos fundamentales y dignidad de personas; oportunidades y accesos a los servicios; Estado y gobernabilidad; economía, competitividad y empleo; desarrollo regional e infraestructura; y recursos naturales y ambiente, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en





Resolución Ejecutiva Regional

N° 161 -2017-GRSM/GR

merito a los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán en sus Planes Estratégicos los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan.

Que, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificaciones en las Leyes N° 27902 y N° 28013, señala que los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de conocimiento público. El Título I, artículo 4°, establece que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; y, en el artículo 9°, establece que tiene Competencias Constitucionales para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes en armonía con el Plan de Desarrollo Nacional.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1705-2014-GRSM/PGR del 26 de Diciembre de 2014, se aprueba la *"Modificación de la directiva para la formulación, aprobación, aplicación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI del Pliego del Gobierno Regional de San Martín, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1266 – 2012 – GRSM/PGR"*.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2017 del Gobierno Regional de San Martín, aprobado con Ordenanza Regional N° 021-2015-GRSM/CR de fecha 31 de diciembre de 2015, elaborado en el marco del Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, Plan de Desarrollo Regional Concertado, Acuerdo de Gobernabilidad.

Que, el Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021, aprobado con Ordenanza Regional N° 017-2015-GRSM/CR, aprobado el 07 de diciembre de 2015, define los objetivos estratégicos Institucionales, así como acciones estratégicas institucionales, políticas y metas a ser cumplidas en dicho período, que se consideran necesarias para viabilizar el logro de la visión de largo plazo, el cual recoge las demandas y propuestas de desarrollo de cada uno de las provincias y distritos de la región.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR, señala en su artículo 32, numeral 5 que es función de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto Normar, dirigir, asesorar y coordinar los procesos de formulación y evaluación de planes y programas estratégicos de los órganos del Gobierno Regional de San Martín de acuerdo a las normas y disposiciones técnicas sobre la materia. Además, el artículo 34°, señala que su Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional tiene como una de sus funciones difundir, conducir, orientar, supervisar y evaluar el proceso de planeamiento operativo del Pliego Regional y elevar cada año la propuesta de Plan Operativo Institucional a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con el presupuesto institucional y alineado a las políticas y prioridades establecidas por la Alta Dirección.

Que, con Informe Técnico N° 002-2017-GRSM/GRPyP-SGPEyER, la Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional, hace llegar al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, el informe técnico para la aprobación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de San Martín 2017.





Resolución Ejecutiva Regional N° 161 -2017-GRSM/GR

Que, mediante Informe Legal N° 066-2017-ORAL, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal, emite opinión favorable para la aprobación del Informe del Plan Operativo Institucional 2017 del Gobierno Regional de San Martín, documento que ha sido elaborado por la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en ese sentido corresponde emitir Resolución Ejecutiva Regional que así lo establezca.

Que, Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N°020-2015-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe del Plan Operativo Institucional 2017 del Gobierno Regional de San Martín, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Informe del POI 2017 a todas las Unidades Orgánicas adscritos al Pliego del GRSM para su cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Victor Manuel Noriega Reátegui
GOBERNADOR REGIONAL





Juntos por un San Martín que crece.

Plan Operativo Institucional POI 2017



***Gerencia Regional de
Planeamiento y Presupuesto***

***Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y
Estadística Regional***

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
I. PRESENTACION.....	3
II. INTRODUCCION.....	4
III. BASE LEGAL	6
IV. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
V. LINEAMIENTOS DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES...9	
VI. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICO TERRITORIAL-INSTITUCIONAL.....	13
VII. ESTRUCTURA ORGANICA.....	17
VIII. ORGANIGRAMA.....	20
IX. ANALISIS INTEGRAL.....	21
X. PROGRAMACION FINANCIERA.....	23
XI. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 AL PLANEAMIENTO REGIONAL Y NACIONAL.....	32
XII. ANEXOS.....	33

I. PRESENTACION

El Gobierno Regional de San Martín, como ente rector del planeamiento y desarrollo regional, y en cumplimiento a la “Directiva para la formulación, aprobación, aplicación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan Operativo Institucional POI del Gobierno Regional de San Martín” aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2015-GRSM/PGR, de fecha 16 de febrero de 2015; y tomando como referencia al Plan Estratégico Institucional PEI 2015-2017, actualizado por Ordenanza Regional N°021-2015-GRSM/CR, de fecha 31 de diciembre del 2015, elaborado en el marco del Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021, Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021, y los Lineamientos de Acción del Gobierno Regional de San Martín; ha formulado el Plan Operativo Institucional – POI, para el año fiscal 2017, siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos en la directiva citada, sin perder de vista la visión institucional del PEI del Gobierno Regional de San Martín.

Asimismo, el Plan Operativo Institucional 2017 se articula al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional San Martín en los Objetivos y acciones Estratégicas, metas, y resultados esperados según prioridades.

El presente Plan Operativo Institucional 2017, constituye un esfuerzo coordinado entre las diferentes unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Gobierno Regional de San Martín, el cual integra para todas las unidades ejecutoras del Gobierno Regional, las acciones estratégicas institucionales identificadas en el Plan Estratégico Institucional - PEI que se realizarán durante el 2017 la cual permitirá corregir y/o crear mejores condiciones para alcanzar una gestión regional eficiente y eficaz al servicio de la población Sanmartinense.



Dr. Víctor Noriega Reátegui
Gobernador Regional de San Martín

II. INTRODUCCION

La nueva gestión pública basada en resultados exige que los Gobiernos Regionales sean flexibles y transparentes en sus procesos, y que generen valor público frente a las demandas y necesidades de la población. Sobre esa base se presenta el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de San Martín 2017, el cual se convierte en una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos estratégicos específicos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional el mismo que a su vez se enmarca en los lineamiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021.

El presente Plan Operativo Institucional – POI 2017, ha sido formulado con un enfoque a resultados y una herramienta de planificación de corto plazo; en la que se establecen los enfoques, lineamientos de política del acuerdo de Gobernabilidad, lineamientos de acción del Gobierno Regional de San Martín. Este plan, usa como fuente de referencia las prioridades que se recogen en el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región San Martín al 2021.

El Plan Operativo Institucional – POI 2017, es el instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en un periodo de un (01) año, así como, la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución presupuestal.

Este documento de gestión está diseñado para que el personal técnico que labora en las Unidades Orgánicas, Unidades Ejecutoras, Órganos Desconcentrados y Proyectos Especiales, respondan de manera organizada y articulada a las exigencias propias de los procesos priorizados, evitando duplicidad de funciones; todo ello, para elevar la eficiencia, y efectividad de la gestión del Gobierno Regional de San Martín.

Para el presente Plan Operativo Institucional 2017, se ha empleado principalmente la metodología de Cadena por Resultados, es decir, la identificación de resultados y productos, buscando fortalecer la toma de decisiones en base a resultados, optimizando para ello los recursos, haciendo uso de la información, estableciéndose acciones estratégicas, actividades, metas, indicadores de actividades, esto en función

de las estrategias, indicadores y metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2015-2017; y del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de San Martín al 2021, máximo instrumento de gestión, en tanto establece los lineamientos de política regional del gobierno regional de San Martín.

De acuerdo a sus funciones, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, ha coordinado y consolidado el presente documento que comprende las acciones y resultados esperados a las unidades orgánicas del Gobierno Regional de San Martín. A cada una de las unidades se les ha establecido diversos productos y resultados esperados, estos en función de los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional 2015-2017.

El presente Plan Operativo Institucional 2017 formulado es un esfuerzo coordinado entre sus diferentes sectores bajo una gestión basada en resultados. Para lograr los objetivos trazados es preciso mencionar que la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto aplicará el monitoreo y seguimiento constante a las demás Unidades Orgánicas, Unidades Ejecutoras, Órganos Desconcentrados y Proyectos Espaciales, con la finalidad de lograr un trabajo coherente, inclusivo y eficiente que permitan lograr los productos y resultados esperados; por cuanto el fin último del Gobierno Regional de San Martín es la creación de valor público para la ciudadanía.

Esto permite planear, ejecutar, monitorear, controlar y evaluar los productos y resultados programados por cada unidad del Gobierno Regional; así mismo será posible medir el avance físico y financiero de las actividades programadas para lograr los productos y resultados esperados, con la finalidad que la alta gerencia tome las alternativas y/o decisiones respectivas, para mejorar y reorientar el cumplimiento de los objetivos trazados.

Por último, este instrumento de gestión deberá revisarse en forma constante, para lograr mejoras en la identificación de productos y resultados; asimismo, su implementación y cumplimiento es necesario, para adoptar medidas que refuercen su aplicación de tal forma que sea posible incrementar su efectividad.

III. BASE LEGAL

- La Constitución Política del Perú; Ley N°27680
- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, reconocen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales tienen la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de sus competencias.
- La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo N° 71, inciso 71.1 señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso.
- El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) constituye un instrumento orientador de la gestión sectorial que sirve de marco para priorizar objetivos y acciones así como hacer explícito y de conocimiento público los lineamientos de política que vinculan lo económico a lo social y que permiten mejorar la calidad del gasto de los organismos integrantes del Sector, los mismos que deben ser concordantes con sus respectivos Planes Estratégicos y Operativos
- El Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso a nivel nacional, que tiene por finalidad definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática hacia el año 2021.
- El Decreto Supremo N° 054-2011-PCM aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el

2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en el cual se han establecidos los ejes estratégicos: derechos fundamentales y dignidad de personas; oportunidades y accesos a los servicios; Estado y gobernabilidad; economía, competitividad y empleo; desarrollo regional e infraestructura; y recursos naturales y ambiente, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en merito a los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán en sus Planes Estratégicos los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan.

- La Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificaciones en las Leyes N° 27902 y N° 28013, estipulan que los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de conocimiento público.
- El Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021, aprobado con Ordenanza Regional N° 017-2015-GRSM/CR el 07 de Diciembre de 2015, define los objetivos estratégicos regionales, así como las acciones estratégicas, considerando el enfoque territorial y gestión de cuencas como lineamiento central, sobre esta base la región está comprometida y lidera la articulación hacia una buena gestión y gobernanza.
- El Plan Estratégico Institucional 2015-2017 aprobado con Ordenanza Regional N°021-2015-GRSM/CR del 31 de Diciembre de 2015 que establece Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores y Metas Anuales.
- Directiva para la Formulación Aprobación, Aplicación, Seguimiento, Actualización y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°143-2015-GRSM/GR del 16 de febrero de 2015.
- Anteproyecto Plan Operativo Institucional 2017, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 546 – 2016 – GRSM/CR, del 19 de Agosto del 2016, que aprueba el Informe de Anteproyecto del Plan Operativo Institucional 2017 del Gobierno Regional de San Martín.

IV. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Visión del Plan de Desarrollo Regional Concertado

“Al 2021 somos modelo de región en bienestar social, competitividad y valoración de nuestros recursos naturales y diversidad biológica”

Misión Institucional

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la región, de manera inclusiva, competitiva y solidaria; en el marco de la modernización, con enfoque territorial y gestión de cuencas”

Estrategias de Gestión

“A partir de los Objetivos Estratégicos Institucionales, se desarrolló la articulación a los Programas Presupuestales, previa identificación de los productos y proyectos que ejecutan las unidades y/o órganos desconcentrados del Gobierno Regional San Martín, así mismo se establecieron los indicadores y las metas al ser alcanzadas durante el periodo 2015-2017.”

V. LINEAMIENTOS DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

COMPONENTE 1: DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
OEI01.01.	Promover el trabajo formal y decente de la población	AEI01.01.01	Población insertada en el mercado laboral debidamente capacitada
		AEI01.01.02	Población con asistencia técnica en normatividad laboral
		AEI01.01.03	Región con empresas fiscalizadas para el cumplimiento de la normatividad laboral
		AEI01.01.04	Instituciones públicas sensibilizadas en temas de legislación de manera sostenible
OEI01.02.	Fomentar la armonía familiar en la población vulnerable	AEI01.02.01	Actores implementan alianzas estratégicas para el desarrollo social de manera inclusiva en la región
		AEI01.02.02	Población sensibilizada en Prevención é Intervención en Violencia Basada en Genero con énfasis en familia y convivencia sana
		AEI01.02.03	Servidores y líderes en área social fortalecidos en Violencia Basada en Genero con énfasis en Familia y convivencia sana

COMPONENTE 2: OPORTUNIDADES Y ACCESOS A LOS SERVICIOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
OEI02.01.	Mejorar la calidad de los servicios básicos para la población	AEI02.01.01	Población urbano y rural reciben servicios de agua potable y saneamiento básico adecuados
		AEI02.01.02	Población con infraestructura de agua potable y saneamiento básico adecuado
		AEI02.01.03	Población recibe información de acceso a programas de vivienda de forma integral
		AEI02.01.04	Gobiernos locales focalizados reciben asistencia técnica en gestión urbana de forma actualizada
OEI02.02.	Mejorar la calidad de la atención en salud de la población en mayor condición de vulnerabilidad	AEI02.02.01	Población cuenta con establecimientos de salud con capacidad resolutoria según necesidades
		AEI02.02.02	Población con infraestructura de salud adecuadas y/o optimo
		AEI02.02.03	Población gestante con control prenatal integral oportuna
		AEI02.02.04	Población cuenta con sistema de referencia y contrareferencia oportuna
		AEI02.02.05	Familias vulnerables cuentan con un seguro de salud
		AEI02.02.06	Población de localidades en riesgo de transmisión de enfermedades metaxenicas con actividades de control vectorial trimestralmente
		AEI02.02.07	Población con factores de riesgo para las enfermedades transmisibles reciben medidas preventivas oportunamente
		AEI02.02.08	Población con factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles reciben medidas preventivas oportunamente
AEI02.02.09	Familias con prácticas saludables frecuentes		
OEI02.03.	Reducir la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años	AEI02.03.01	Niños menores de cinco años con atención integral oportuna
OEI02.04.	Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica en la región San Martín	AEI02.04.01	Población de 0 a 16 años acceden a los servicios de educación básica de calidad de acuerdo a la demanda
		AEI02.04.02	Población con infraestructura educativa adecuada
		AEI02.04.03	Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
		AEI02.04.04	Niñas, niños y jóvenes con discapacidad incluidos en la educación básica y técnico productiva con calidad.
		AEI02.04.05	Niñas, niños y jóvenes de la EIB reciben una educación de calidad.
		AEI02.04.06	Estudiantes disponen de materiales suficientes, pertinentes y oportunos para su aprendizaje acorde a la propuesta pedagógica integral
		AEI02.04.07	Población estudiantil con infraestructura deportiva adecuada
OEI02.05.	Fortalecer la capacidad técnica no universitaria en la región San Martín	AEI02.05.01	Instituciones de educación superior que ofertan carreras pertinentes a los retos del desarrollo regional

COMPONENTE 3: ESTADO Y GOVERNABILIDAD

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
OEI03.01.	Reducir la inseguridad ciudadana en la región	AEI03.01.01	Gobiernos locales articulados con acompañamiento para implementar medidas de seguridad ciudadana
OEI03.02.	Mejorar la calidad de la gestión pública	AEI03.02.01	Implementar estrategias de prevención de conflictos mediante la intervención judicial, conciliación, diálogo y negociación colectiva
		AEI03.02.02	Población con acceso a la información pública en el marco legal de la transparencia de gestión y conservación del patrimonio documentario
		AEI03.02.03	Fortalecer los sistemas de formulación, seguimiento y evaluación de la inversión pública
		AEI03.02.04	Fortalecer la gestión por procesos, mejorar la simplificación administrativa y la organización institucional
		AEI03.02.05	Gobierno regional con sistemas de recursos humanos funcionales en el marco normativo y administrativo vigente
		AEI03.02.06	Garantizar la eficaz defensa jurídica de los derechos e intereses del Gobierno Regional de San Martín

COMPONENTE 4: ECONOMÍA DIVERSIFICADA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
OEI04.01.	Optimizar las cadenas productivas	AEI04.01.01	Actores implementan alianzas estratégicas para el crecimiento económico sostenible en la región
		AEI04.01.02	Productores organizados con capacidades para la diversificación y especialización en la producción de origen agropecuario de forma integral
		AEI04.01.03	Productores mejoran niveles de productividad y rentabilidad agropecuaria
		AEI04.01.04	Productores reciben título de propiedad rural obteniendo seguridad jurídica sobre la tierra de manera priorizada
		AEI04.01.05	Productores organizados acceden al sistema financiero oportunamente
		AEI04.01.06	Empresas exportadoras logran el acceso a mercados diferenciados en forma integral
		AEI04.01.07	Productores organizados reciben asistencia y orientación técnica de manera directa
		AEI04.01.08	Micro y pequeñas empresas reciben asistencia técnica para la formalización de la actividad industrial
OEI04.02.	Incrementar de manera sostenible la oferta turística	AEI04.02.01	Región con productos turísticos desarrollados
		AEI04.02.02	Prestadores de servicios turísticos capacitados en servicios de calidad de manera integral
		AEI04.02.03	Productores artesanales cuentan con productos competitivos de manera integral

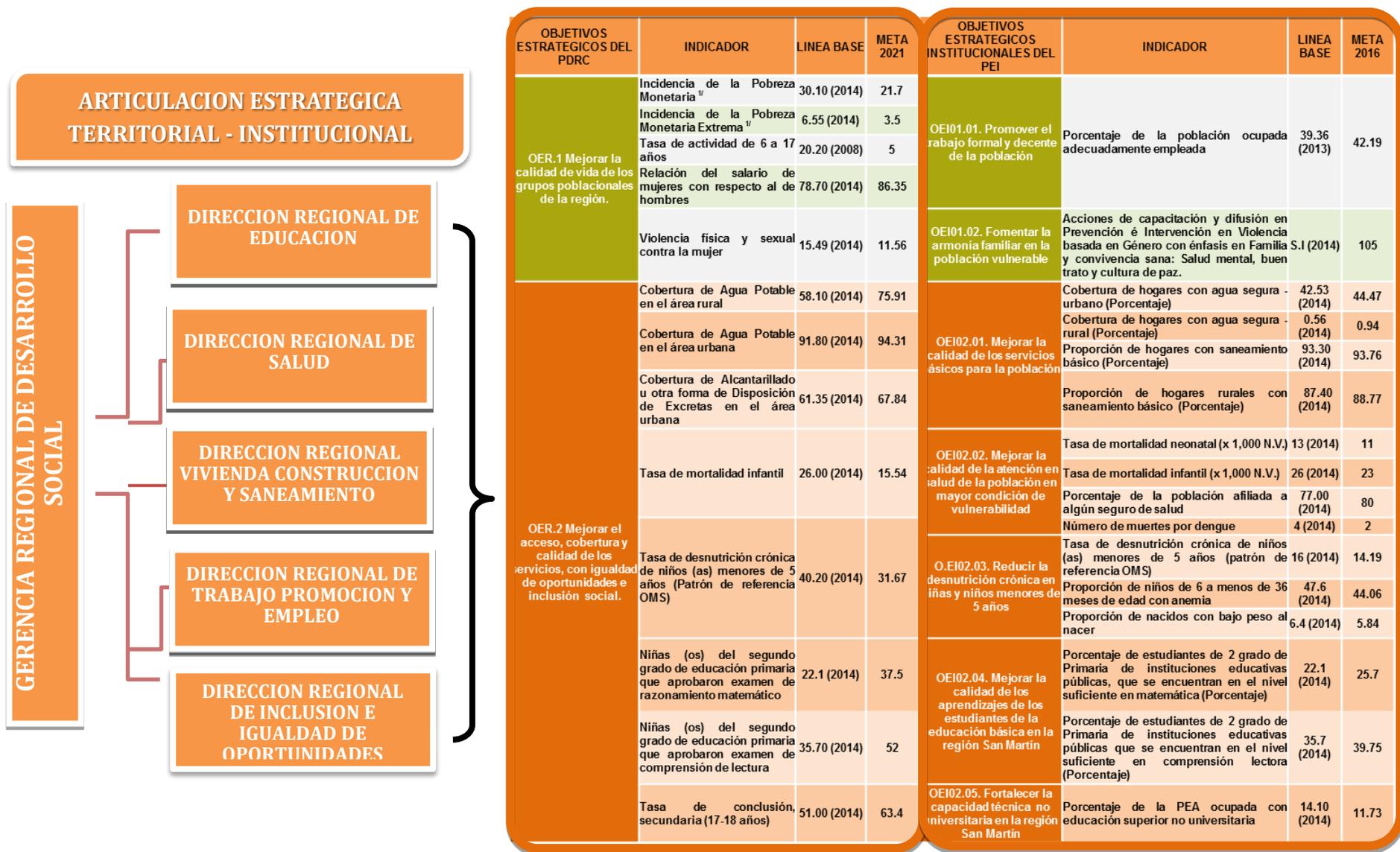
COMPONENTE 5: DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
OEI05.01.	Mejorar la infraestructura vial departamental	AEI05.01.01	Región con redes viales departamentales estratégicas mejoradas y rehabilitadas
OEI05.02.	Mejorar la infraestructura tecnológica de soporte y la cobertura energética de las actividades productivas	AEI05.02.01	Población beneficiada con acceso a energía eléctrica focalizada
		AEI05.02.02	Agricultores cuentan con infraestructuras de riego optimizado
		AEI05.02.03	Población rural dispersa beneficiada por el uso de energías renovables

COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES		ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
OEI06.01.	Fomentar la conservación y aprovechamiento sostenible del bosque y su diversidad biológica	AEI06.01.01	Población cuenta con implementación a nivel regional de inventarios forestales y de fauna silvestre de manera adecuada
		AEI06.01.02	Región con cooperación técnica-financiera nacional e internacional que contribuyan con la investigación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica de manera articulada
OEI06.02.	Asegurar el caudal y calidad del recurso hídrico	AEI06.02.01	Población con uso eficiente del recurso hídrico en el territorio de manera integral
		AEI06.02.02	Región San Martín promueve la gestión por cuencas del recurso hídrico de manera integral
OEI06.03.	Promover el ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible	AEI06.03.01	Población informada en proceso de ocupación del territorio con criterios económicos, ambientales, sociales, culturales, políticos y de seguridad física
OEI06.04.	Promover la gestión de riesgo por desastres en un contexto de cambio climático	AEI06.04.01	Actores público y privados empoderan acciones para reducir la vulnerabilidad y las emergencias por desastres

VI. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL-INSTITUCIONAL



COMPONENTE 4: ECONOMÍA DIVERSIFICADA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

ARTICULACION ESTRATEGICA TERRITORIAL - INSTITUCIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PDRC	INDICADOR	LINEA BASE	META 2016	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	INDICADOR	LINEA BASE	META 2016	
OER.5: Consolidar la competitividad de la región, fortaleciendo la diversificación productiva y de servicios, promoviendo la inversión pública - privada, la industrialización, innovación y empleo	Tasa de Crecimiento del Valor Agregado Bruto Regional	0.66 (2013)	4.54	OEI04.01. Optimizar las cadenas productivas	Porcentaje de pequeños productores agropecuarios organizados y gestionando empresarialmente sus organizaciones	24.75 (2014)	27.75	
	Valor Agregado Bruto a precios constantes de 2007 (Miles de Nuevos Soles)	4 776.50 (2013)	5 457.24		Valor FOB de las exportaciones regionales (millones de US\$)	Valor FOB de las exportaciones regionales (millones de US\$)	161.21 (2014)	747.15
	Valor Agregado Bruto per cápita a precios constantes de 2007 (Miles de nuevos soles)	5 839.00 (2013)	6 482.58					
	Valor Bruto de Producción Agropecuaria (Millones de nuevos soles de 1994)	1 008.40 (2013)	1 215.53					
	Índice de Competitividad Regional	0.38 (2014)	0.42					
	Índice Compuesto de Actividad Económica	6.40 (2014)	6.66					
	Índice de Productividad Agrícola	0.40 (2014)	0.44		OEI04.02. Incrementar de manera sostenible la oferta turística	Promedio de permanencia de ciudadanos nacionales y extranjeros en establecimientos de hospedaje (días)	1.3 (2014)	1.4
	Arribos de ciudadanos nacionales y extranjeros a establecimientos de hospedaje	964 115 (2014)	1 081 428					
					Peso neto de las exportaciones regionales TM	46 887.66 (2014)	148 758.91	
					Crédito directo del sistema financiero al sector privado (saldos fin de periodo en millones de nuevos soles)	22 552.83 (2014)	80 649.05	
					Depósitos en el sistema financiero (saldos fin de periodo en millones de nuevos soles)	5 603.68 (2014)	18 880.60	

COMPONENTE 5: DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

ARTICULACION ESTRATEGICA TERRITORIAL - INSTITUCIONAL



OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PDRC	INDICADOR	LINEA BASE	META 2021	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES DEL PEI	INDICADOR	LINEA BASE	META 2016
OER.6: Desarrollar un territorio articulado y competitivo, a través de Inversión Pública y/o Privada en Infraestructura Estratégica que permita asegurar el acceso a los servicios y dinamizar las actividades Económicas.	Proporción de hogares cuya población percibe que el estado de conservación de la carretera por donde se desplaza está en buen estado.	87.60 (2013)	92.93	OEI05.01. Mejorar la infraestructura vial departamental	Porcentaje de la red vial departamental pavimentada	16.57 (2014)	19.09
	Proporción de Población Rural con Acceso al Servicio de Internet	10.80 (2014)	16.86		Porcentaje de la red vial departamental no pavimentada que se encuentra afirmada ^{1/}	56.44 (2013)	59.44
	Coeficiente de electrificación	87.40 (2014)	97.00	OEI05.02. Mejorar la infraestructura tecnológica de soporte y la cobertura energética de las actividades productivas	Proporción de Población rural con Acceso a Telefonía Pública (Porcentaje)	60.6 (2014)	61.51
					Proporción de Población rural con Cobertura de Telefonía Móvil	55.9 (2014)	60.90
Proporción de Población rural con Acceso al Servicio de Internet					10.8 (2014)	12.27	
	Cobertura de electrificación rural	68.4 (2014)	72.10				

COMPONENTE 6: AMBIENTE, DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ARTICULACION ESTRATEGICA TERRITORIAL - INSTITUCIONAL



PDRC

OBJETIVOS ESTRATEGICOS REGIONALES	INDICADOR	LINEA BASE	META 2016
OER.7: Mejorar la sostenibilidad ambiental promoviendo el ordenamiento territorial y con enfoque de cuencas hidrográficas.	Superficie de bosque deforestada anualmente (Has.)	20 564 (2014)	14 471
	Gobiernos provinciales cuentan con Mezo Zonificación Ecológica Económica para la planificación territorial.	5 (2014)	6
	Numero de Ha. de Bosque conservado y/o aprovechados con actividades sostenibles.	2 162 937 (2014)	2 266 593
OER.8: Reducir los niveles de riesgos y emergencias frente a todo tipo de desastres.	Personas fallecidas por la ocurrencia de desastres.	95 (2014)	63

PEI 2015-2017

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	INDICADOR	LINEA BASE	META 2016
OEI06.01. Fomentar la conservación y aprovechamiento sostenible del bosque y su diversidad biológica	Porcentaje del territorio regional, protegido bajo alguna modalidad de conservación	42.03 (2014)	45.96
	Número de Hectáreas delimitadas, destinadas para Protección y Conservación en Comunidades Nativas.	72 158 (2014)	38 810
	Numero de certificaciones GALS (Gestión Ambiental Local Sostenible) en la región San Martín.	2 (2014)	8
OEI06.02. Asegurar el caudal y calidad del recurso hídrico	Producción per cápita de agua potable por empresa prestadora de servicios de saneamiento (San Martín-Moyobamba-Rioja) (Lts/Ha./Día)	214.5 (2014)	233.5
OEI06.03. Promover el ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible	Gobiernos Provinciales que disponen del Plan de Acondicionamiento Territorial	6 (2014)	10
OEI06.04. Promover la gestión de riesgo por desastres en un contexto de cambio climático	Población damnificada por desastres naturales anualmente	6 069 (2014)	1 270

VII. ESTRUCTURA ORGANICA

01. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Órgano Normativo y Fiscalizador

- 01.1. Consejo Regional
- 01.1.1. Secretaría del Consejo Regional

Órgano Ejecutivo

- 01.2. Despacho del Gobernador
- 01.3. Gerencia General Regional
 - 01.3.1. Oficina de la Promoción Privada y Sostenible

02. ÓRGANOS CONSULTIVOS

- 02.1. Consejo de Coordinación Regional
- 02.2. Consejos Consultivos Regionales Especializados

03. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

- 03.1. Directorio de Gerentes Regionales
- 03.2. Comités Gerenciales de Coordinación
- 03.3. Comités Territoriales de Coordinación

04. ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL

05. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- 05.1. Procuraduría Pública Regional

06. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 06.1. Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto
 - 06.1.1. Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional
 - 06.1.2. Sub Gerencia de Programación e Inversiones
 - 06.1.3. Sub Gerencia de Presupuesto
 - 06.1.4. Sub Gerencia de Desarrollo Institucional
- 06.2. Oficina Regional de Asesoría Legal
- 06.3. Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres
- 06.4. Oficina Regional de Diálogo y Sostenibilidad

07. ÓRGANOS DE APOYO

- 07.1. Oficina Regional de Administración
 - 07.1.1. Oficina de Gestión de las Personas
 - 07.1.2. Oficina de Contabilidad y Tesorería
 - 07.1.3. Oficina de Logística
 - 07.1.4. Oficina de Control Patrimonial
 - 07.1.5. Oficina de Tecnologías de Información
- 07.2. Secretaría General
 - 07.2.1. Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional
 - 07.2.2. Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 - 07.2.3.

08. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 08.1. Gerencia Regional de Desarrollo Económico
 - 08.1.1. Oficina de Articulación y Monitoreo de Desarrollo Económico
 - 08.1.2. Dirección Regional de Agricultura
 - 8.1.2.1. Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria
 - 8.1.2.2. Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria
 - 8.1.2.3. Dirección de Infraestructura Agraria
 - 8.1.2.4. Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural
 - 8.1.2.5. Dirección de Operaciones - Agraria
 - 8.1.2.5.1. Oficina de Gestión Administrativa
 - 8.1.2.5.2. Oficina de Gestión Presupuestal
 - 8.1.2.6. Agencias de Desarrollo Económico
 - 08.1.3. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
 - 8.1.3.1. Oficina de Planeamiento Sectorial
 - 8.1.3.2. Dirección de Promoción y Comercio Exterior
 - 8.1.3.3. Dirección de Regulación y Fiscalización
 - 8.1.3.4. Dirección de Producto Turístico y Artesanía
 - 8.1.3.5. Direcciones Sub Regionales de Comercio Exterior y Turismo
 - 08.1.4. Dirección Regional de Producción
 - 8.1.4.1. Oficina de Planeamiento Sectorial
 - 8.1.4.2. Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero
 - 8.1.4.3. Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial
 - 8.1.4.4. Dirección de Regulación y Fiscalización
 - 8.1.4.5. Dirección de Operaciones - Producción
 - 8.1.4.5.1. Oficina de Gestión Administrativa
 - 8.1.4.5.2. Oficina de Gestión Presupuestal
 - 8.1.4.6. Direcciones Sub Regionales de la Producción
 - 8.1.4.7. Centros de Producción e Innovación en Pesca y Acuicultura
 - 08.1.5. Dirección Regional de Energía y Minas
 - 8.1.5.1. Dirección de Infraestructura Eléctrica
 - 8.1.5.2. Dirección de Promoción y Fiscalización Minero Energética
 - 8.1.5.3. Dirección de Asuntos Ambientales Minero Energéticos
- 08.2. Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - 08.2.1. Oficina de Articulación y Monitoreo del Desarrollo Social
 - 08.2.2. Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades
 - 8.2.2.1. Oficina de Promoción de Derechos y Género
 - 8.2.2.2. Oficina Regional de Personas con Discapacidad - OREDIS
 - 8.2.2.3. Oficina Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de San Martín-ORDEPISAM
 - 08.2.3. Dirección Regional de Educación
 - 8.2.3.1. Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
 - 8.2.3.2. Oficina de Seguimiento y Participación
 - 8.2.3.3. Dirección de Gestión Pedagógica
 - 8.2.3.4. Dirección de Operaciones- Educación
 - 8.2.3.5. Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL
 - 8.2.3.6. Oficinas de Operaciones - Educación
 - 08.2.4. Dirección Regional de Salud
 - 8.2.4.1. Oficina de Asesoría Legal Sectorial
 - 8.2.4.2. Oficina de Planeamiento

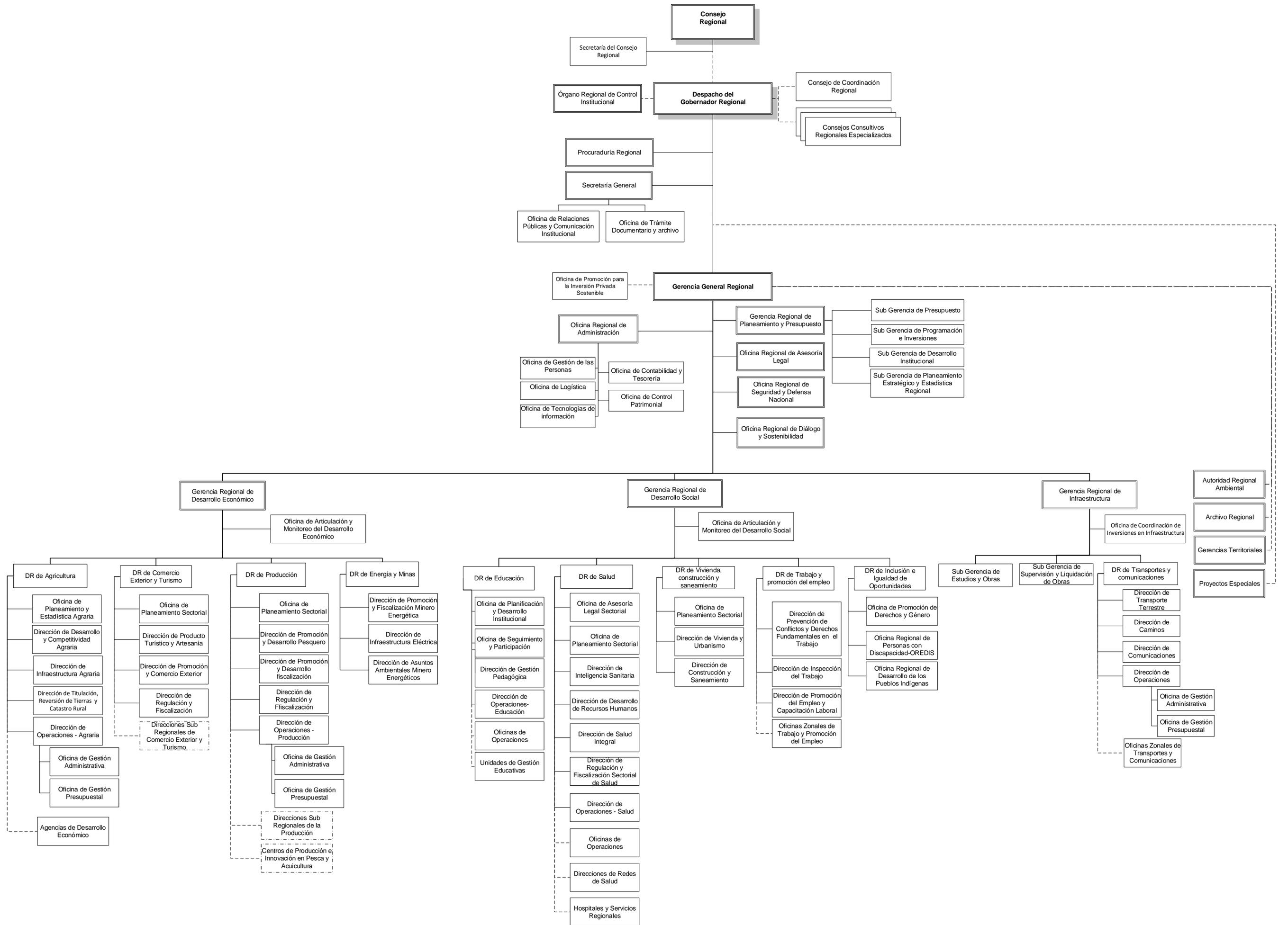
- 8.2.4.3. Dirección de Salud Integral
- 8.2.4.4. Dirección de Regulación y Fiscalización Sectorial de Salud
- 8.2.4.5. Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos
- 8.2.4.6. Dirección de Inteligencia Sanitaria
- 8.2.4.7. Dirección de Operaciones- Salud
- 8.2.4.8. Direcciones de Redes de Salud
- 8.2.4.9. Hospitales y Servicios Regionales: Hospital Tarapoto, Laboratorio Referencial, Banco de Sangre
- 8.2.4.10. Oficinas de Operaciones

- 08.2.5. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
 - 8.2.5.1. Dirección de Prevención de Conflictos y Derechos Fundamentales en el Trabajo
 - 8.2.5.2. Dirección de Inspección del Trabajo
 - 8.2.5.3. Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
 - 8.2.5.4. Oficinas Zonales de Trabajo y Promoción del Empleo
- 08.2.6. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - 8.2.6.1. Oficina de Planeamiento Sectorial
 - 8.2.6.2. Dirección de Vivienda y Urbanismo
 - 8.2.6.3. Dirección de Construcción y Saneamiento
- 08.3. Gerencia Regional de Infraestructura
 - 08.3.1. Oficina de Coordinación de Inversiones en Infraestructura
 - 08.3.2. Sub Gerencia de Estudios y Obras
 - 08.3.3. Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
 - 08.3.4. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 - 8.3.4.1. Dirección de Transporte Terrestre
 - 8.3.4.2. Dirección de Caminos
 - 8.3.4.3. Dirección de Comunicaciones
 - 8.3.4.4. Dirección de Operaciones - Transporte
 - 8.3.4.4.1. Oficina de Gestión Administrativa
 - 8.3.4.4.2. Oficina de Gestión Presupuestal
 - 8.3.4.5. Oficinas Zonales de Transportes y Comunicaciones

09. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 09.1. Autoridad Regional Ambiental
- 09.2. Archivo Regional
- 09.3. Proyectos Especiales
- 09.4. Gerencias Territoriales

VIII. ORGANIGRAMA



IX. ANALISIS INTEGRAL

La implementación del sistema del Plan Operativo Institucional 2017, así como el masivo proceso de capacitación a los formuladores POI en las diferentes unidades ejecutoras del Pliego GORESAM; hicieron posible la total entrega de la programación financiera y física que constituye el esquema del Plan Operativo Institucional 2017.

Resultado de la revisión de los ingresos en el aplicativo para el Plan Operativo Institucional - 2017, de las diferentes unidades ejecutoras del Pliego GORESAM.

UNIDADES EJECUTORAS

U.E 001 - SEDE CENTRAL

Observaciones:

Se puede visualizar un incremento presupuestal en la formulación del POI 2017 correspondiente a las oficinas de la Sede Central con una diferencia de **S. /. 79, 253,260.95 soles** respecto al PIA 2017. Esto a consecuencia que a la fecha del termino del presente informe no se cuenta con las metas presupuestales por centro de costo.

Esperando subsanar este inconveniente en la Reformulación del POI 2017, que se realizara a más tardar hasta el mes de junio del presente año.

UNIDADES EJECUTORAS DE EDUCACIÓN

N° DE UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE U.E	MONTO FORMULADO	OBSERVACIONES
300	EDUCACION SAN MARTIN	99,743,823	Culminaron satisfactoriamente los registros POI, esto de acuerdo al PIA 2017
301	EDUCACION BAJO MAYO	130,724,822	
302	EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL	56,236,784	
303	EDUCACIÓN ALTO HUALLAGA	44,245,415	
305	EDUCACION LAMAS	37,461,279	
306	EDUCACION RIOJA	59,140,141	
307	EDUCACION BELLAVISTA	29,044,317	

UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA	MONTO FORMULADO	OBSERVACIONES
400 - SALUD SAN MARTÍN	46,610,946	- No se completó los registros POI de acuerdo al PIA 2017 que es de S. / 49,804,985 soles
401 - SALUD ALTO MAYO	47,990,745	- Culminó satisfactoriamente los registros POI, esto de acuerdo al PIA 2017
402 - SALUD HUALLAGA CENTRAL	47,990,745	- Culminó satisfactoriamente los registros POI, esto de acuerdo al PIA 2017
403 - SALUD ALTO HUALLAGA	14,645,039	- Culminó satisfactoriamente los registros POI, esto de acuerdo al PIA 2017
404 - HOSPITAL II - TARAPOTO	25,583,553	- Culminó satisfactoriamente los registros POI, esto de acuerdo al PIA 2017

OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

UNIDAD EJECUTORA	MONTO FORMULADO	OBSERVACIONES
002-REGION SAN MARTIN-ALTO HUALLAGA TOCACHE	4,075,924	Culminaron satisfactoriamente los registros POI, esto de acuerdo al PIA 2017
003-REGION SAN MARTIN-PESQUERIA	1,860,336	
004-REGION SAN MARTIN-SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO	1,765,548	
005-REGION SAN MARTIN-SUB REGION HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI	7,066,685	
006-REGION SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	38,479,875	
018-REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	85,464,717	
100-REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA	9,708,244	
200-REGION SAN MARTIN-TRANSPORTES	6,886,958	

CUADRO COMPARATIVO POI - PIA 2017

UNIDAD EJECUTORAS	PIA 2017	POI SECOF	DIFERENCIA
001. REGION SAN MARTIN-SEDE CENTRAL	99,015,164.00	177,956,366.13	-78,941,202.13
002. REGION SAN MARTIN-ALTO HUALLAGA TOCACHE	4,075,924.00	4,075,924.00	0.00
003. REGION SAN MARTIN-PESQUERIA	1,860,336.00	1,860,336.00	0.00
004. REGION SAN MARTIN-SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO	1,765,548.00	1,765,548.00	0.00
005. REGION SAN MARTIN-SUB REGION HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI	7,066,685.00	7,066,685.00	0.00
006. REGION SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	38,479,875.00	38,479,875.00	0.00
018. REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	85,464,717.00	85,464,717.00	0.00
100. REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA	9,708,244.00	9,708,244.00	0.00
200. REGION SAN MARTIN-TRANSPORTES	6,886,958.00	6,886,958.00	0.00
300. REGION SAN MARTIN-EDUCACION	99,743,823.00	99,743,823.00	0.00
301. REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	130,724,822.00	130,724,822.00	0.00
302. REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	56,236,784.00	56,236,784.00	0.00
303. REGION SAN MARTIN-EDUCACION ALTO HUALLAGA	44,245,415.00	44,245,415.00	0.00
305. GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAMAS	37,461,279.00	37,461,279.00	0.00
306. GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN - EDUCACION RIOJA	59,140,141.00	59,140,141.00	0.00
307. GOB.REG. DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION BELLAVISTA	29,044,317.00	29,044,317.00	0.00
400. REGION SAN MARTIN-SALUD	49,804,985.00	46,609,946.00	3,195,039.00
401. REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	47,990,745.00	47,990,745.00	0.00
402. REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	25,470,252.00	25,470,252.00	0.00
403. REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	14,645,039.00	14,645,039.00	0.00
404. GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - TARAPOTO	25,583,553.00	25,583,553.00	0.00
TOTAL	874,414,606.00	950,160,769.13	-75,746,163.13

Fuente: SGPEyER - 2017

X. PROGRAMACIÓN FINANCIERA:

Total de formulación financiera para la ejecución del Plan Operativo Institucional 2017 de las Unidades Orgánicas y/o dependencias adscritas al Gobierno Regional.

UNIDADES ORGÁNICAS	1: RECURSOS ORDINARIOS	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OTRAS FUENTES	SUB TOTAL
001-921: REGION SAN MARTIN-SEDE CENTRAL	169,283,520.13	1,256,845.00	7,416,001.00	177,956,366.13
CONSEJO REGIONAL	2,903,708.00			2,903,708.00
CONSEJO REGIONAL	2,903,708.00			2,903,708.00
DESPACHO DEL GOBERNADOR REGIONAL	373,632.00	58,000.00		431,632.00
ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL	173,958.00	58,000.00		231,958.00
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL	199,674.00			199,674.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	1,113,561.00			1,113,561.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	1,113,561.00			1,113,561.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	500,079.00			500,079.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	199,770.00			199,770.00
OFICINA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS Y GÉNERO	149,482.00			149,482.00
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	86,000.00			86,000.00
OFICINA REGIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	64,827.00			64,827.00
GERENCIA GENERAL REGIONAL	10,275,606.00			10,275,606.00
ARCHIVO REGIONAL	221,558.00			221,558.00
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL	7,801,304.00			7,801,304.00
GERENCIA GENERAL REGIONAL	512,904.00			512,904.00
OFICINA DE PROMOCIÓN PARA LA INVERSIÓN PRIVADA SOSTENIBLE				
OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL	175,614.00			175,614.00
OFICINA REGIONAL DE DIALOGO Y SOSTENIBILIDAD	150,000.00			150,000.00
OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	1,414,226.00			1,414,226.00
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	1,053,828.00			1,053,828.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	510,232.00			510,232.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	173,596.00			173,596.00
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	370,000.00			370,000.00
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	5,393,990.04	1,108,845.00	3,300,877.00	9,803,712.04
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	690,117.00			690,117.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	2,394,552.04			2,394,552.04
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	1,086,921.00	1,108,845.00		2,195,766.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	519,190.00		3,300,877.00	3,820,067.00
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	703,210.00			703,210.00
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	133,737,169.09		4,115,124.00	137,852,293.09
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	133,737,169.09		4,115,124.00	137,852,293.09
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,498,388.00			1,498,388.00
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,498,388.00			1,498,388.00
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	10,961,529.00			10,961,529.00
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	10,961,529.00			10,961,529.00
SECRETARÍA GENERAL	1,472,030.00	90,000.00		1,562,030.00
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	399,027.00			399,027.00

OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	196,257.00		196,257.00
SECRETARÍA GENERAL	876,746.00	90,000.00	966,746.00
002-922: REGION SAN MARTIN-ALTO HUALLAGA TOCACHE	4,075,924.00		4,075,924.00
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3,615,906.00		3,615,906.00
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	3,583,343.00		3,583,343.00
OFICINA ZONAL DE TRANSPORTES	32,563.00		32,563.00
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE	460,017.60		460,017.60
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE	331,604.60		331,604.60
OFICINA ZONAL DE LA PRODUCCIÓN	25,528.00		25,528.00
OFICINA ZONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	20,584.00		20,584.00
UNIDAD DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD AGRARIA	82,301.00		82,301.00
003-923: REGION SAN MARTIN-PESQUERIA	1,712,568.00	147,768.00	1,860,336.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	1,712,568.00	147,768.00	1,860,336.00
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL	185,711.00		185,711.00
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO PESQUERO	97,732.00		97,732.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	1,331,283.00	147,768.00	1,479,051.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO SECTORIAL	97,842.00		97,842.00
004-989: REGION SAN MARTIN-SUB REGION BAJO MAYO-TARAPOTO	1,704,548.00	61,000.00	1,765,548.00
GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO			
GERENCIA SUB REGIONAL BAJO MAYO			
ÓRGANO DE APOYO	1,266,764.00	49,000.00	1,315,764.00
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	1,266,764.00	49,000.00	1,315,764.00
ÓRGANOS DE LÍNEA			
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO			
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	437,784.00	12,000.00	449,784.00
ALDEA INFANTIL VIRGEN DEL PILAR	437,784.00	12,000.00	449,784.00
005-1057: REGION SAN MARTIN-SUB REGION HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI	7,066,685.00		7,066,685.00
GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI	7,066,685.00		7,066,685.00
GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI	7,066,685.00		7,066,685.00
006-1140: REGION SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	30,955,115.00	7,524,760.00	38,479,875.00
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	455,100.00		455,100.00
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	455,100.00		455,100.00
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	22,303,315.00	7,524,760.00	29,828,075.00
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	22,303,315.00	7,524,760.00	29,828,075.00
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL	179,500.00		179,500.00
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MANEJO AMBIENTAL	179,500.00		179,500.00
DESPACHO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	494,000.00		494,000.00
DESPACHO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	494,000.00		494,000.00
DESPACHO GERENCIA GENERAL	1,259,536.84		1,259,536.84
COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	85,000.00		85,000.00
DESPACHO GERENCIA GENERAL	124,901.96		124,901.96
GRANJA GANADERA DE CALZADA	240,810.61		240,810.61

INFORMÁTICA	125,000.00		125,000.00
OFICINA DE COORDINACIÓN RIOJA	683,824.27		683,824.27
DESPACHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	6,051,063.16		6,051,063.16
DESPACHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	6,051,063.16		6,051,063.16
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	212,600.00		212,600.00
DESPACHO DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	49,000.00		49,000.00
DESPACHO DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	163,600.00		163,600.00
018-1263: REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	60,964,717.00	500,000.00	24,000,000.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	1,000,000.00		1,000,000.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	1,000,000.00		1,000,000.00
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	700,000.00	4,000,000.00	4,700,000.00
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	700,000.00	4,000,000.00	4,700,000.00
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	1,000,000.00		1,000,000.00
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	1,000,000.00		1,000,000.00
DIRECCIÓN DE OBRAS	46,681,151.00	20,000,000.00	66,681,151.00
DIRECCIÓN DE OBRAS	46,681,151.00	20,000,000.00	66,681,151.00
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	11,583,566.00	500,000.00	12,083,566.00
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	11,583,566.00	500,000.00	12,083,566.00
100-924: REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA	9,208,244.00	500,000.00	9,708,244.00
DIRECCIÓN DE OPERACIONES AGRARIAS	6,495,529.00	500,000.00	6,995,529.00
DIRECCIÓN DE OPERACIONES AGRARIAS	6,495,529.00	500,000.00	6,995,529.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN	2,223,610.72		2,223,610.72
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD AGRARIA	1,262,700.72		1,262,700.72
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN, REVISIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL	960,910.00		960,910.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA AGRARIA	489,104.28		489,104.28
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA AGRARIA	489,104.28		489,104.28
200-925: REGION SAN MARTIN-TRANSPORTES	4,886,958.00	2,000,000.00	6,886,958.00
DIRECCIÓN DE CAMINOS	1,574,500.00		1,574,500.00
DIRECCIÓN DE CAMINOS	1,574,500.00		1,574,500.00
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,000.00	316,500.00	326,500.00
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,000.00	316,500.00	326,500.00
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	3,219,503.00	1,683,500.00	4,903,003.00
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	3,219,503.00	1,683,500.00	4,903,003.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	82,955.00		82,955.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	82,955.00		82,955.00
300-926: REGION SAN MARTIN-EDUCACION	99,503,823.00	240,000.00	99,743,823.00
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	2,240.00		2,240.00
ARCHIVO	800.00		800.00
SECRETARIA GENERAL	1,440.00		1,440.00
EVALUACIÓN MONITOREO Y MEJORA CONTINUA	62,840.70		62,840.70
AREA DE GESTION PEDAGOGICA	62,840.70		62,840.70
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3,395,371.00	175,000.00	3,570,371.00
ASESORÍA JURÍDICA	4,320.00		4,320.00
INFRAESTRUCTURA	8,500.00		8,500.00

OCI	67,840.00		67,840.00
RECURSOS HUMANOS	3,311,351.00	175,000.00	3,486,351.00
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,360.00		3,360.00
GESTIÓN PRESUPUESTAL O	494,932.90	65,000.00	559,932.90
ABASTECIMIENTO	483,892.90	65,000.00	548,892.90
PATRIMONIO	3,360.00		3,360.00
PRESUPUESTO	4,320.00		4,320.00
TESORERÍA	3,360.00		3,360.00
ÓRGANOS DE LÍNEA	95,499,948.40		95,499,948.40
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	81,400,622.40		81,400,622.40
DIRECCIÓN DE OPERACIONES	14,099,326.00		14,099,326.00
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	48,490.00		48,490.00
COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	17,250.00		17,250.00
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO E INSTITUCIONAL	21,780.00		21,780.00
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	9,460.00		9,460.00
301-927: REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	130,179,822.00	545,000.00	130,724,822.00
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	614,522.00		614,522.00
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	614,522.00		614,522.00
DIRECCIÓN DE OPERACIONES	121,453,067.00		121,453,067.00
ASESORÍA JURÍDICA	4,500.00		4,500.00
DIRECCIÓN DE OPERACIONES	121,352,567.00		121,352,567.00
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	96,000.00		96,000.00
UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO	3,184,764.99		3,184,764.99
UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO	3,184,764.99		3,184,764.99
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	684,121.00	60,000.00	744,121.00
ARCHIVO	8,000.00		8,000.00
CONTABILIDAD	4,920.00		4,920.00
IMAGEN INSTITUCIONAL	84,000.00		84,000.00
LOGÍSTICA	562,701.00	60,000.00	622,701.00
PATRIMONIO	16,500.00		16,500.00
SECRETARIA GENERAL	8,000.00		8,000.00
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2,944,514.01	485,000.00	3,429,514.01
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2,944,514.01	485,000.00	3,429,514.01
UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	143,000.00		143,000.00
GESTIÓN PRESUPUESTAL	54,000.00		54,000.00
INFORMÁTICA	18,000.00		18,000.00
INFRAESTRUCTURA	60,500.00		60,500.00
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	10,500.00		10,500.00
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,155,833.00		1,155,833.00
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,155,833.00		1,155,833.00
302-928: REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	56,116,784.00	120,000.00	56,236,784.00
OFICINA DE OPERACIONES - MARISCAL CÁCERES	3,481.00		3,481.00
ÁREA DE PRESUPUESTO	3,481.00		3,481.00
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	10,179,728.00	120,000.00	10,299,728.00

ARCHIVOS	2,040.00		2,040.00
ÁREA DE CONTABILIDAD	5,690.00		5,690.00
ÁREA DE LOGÍSTICA	766,605.00	118,380.00	884,985.00
ÁREA DE PATRIMONIO	5,550.00		5,550.00
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	3,513,338.00	1,620.00	3,514,958.00
JEFATURA DE UNIDAD DE OPERACIONES	5,850,154.00		5,850,154.00
SOPORTE TÉCNICO MC- JUANJUI	1,580.00		1,580.00
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	34,771.00		34,771.00
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-MARISCAL CÁCERES	45,933,575.00		45,933,575.00
AGP-MC	183,867.00		183,867.00
ÁREA DE CONTROL, PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO	5,760.00		5,760.00
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	34,047,701.00		34,047,701.00
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	24,740.00		24,740.00
ASESORÍA JURÍDICA	4,380.00		4,380.00
DIRECCIÓN GENERAL	3,600.00		3,600.00
IMAGEN INSTITUCIONAL	1,260.00		1,260.00
INFRAESTRUCTURA	4,500.00		4,500.00
SECRETARIA GENERAL UGEL MC - JUANJUI	4,330.00		4,330.00
UGEL HUALLAGA - SAPOSOA	11,647,677.00		11,647,677.00
UGEL MARISCAL CÁCERES	5,760.00		5,760.00
303-929: REGION SAN MARTIN-EDUCACION ALTO HUALLAGA	42,694,590.00	1,550,825.00	44,245,415.00
AREA DE GESTION PEDAGOGICA	40,072,094.00		40,072,094.00
AREA DE GESTION PEDAGOGICA	40,072,094.00		40,072,094.00
AREA PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	23,540.00		23,540.00
AREA PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	23,540.00		23,540.00
OFICINA DE OPERACIONES	2,270,670.00		2,270,670.00
ASESORIA JURIDICA	12,000.00		12,000.00
OFICINA DE OPERACIONES	2,258,670.00		2,258,670.00
UGEL TOCACHE	140,680.00		140,680.00
DIRECCION	30,000.00		30,000.00
SECRETARIA GENERAL	26,400.00		26,400.00
UGEL TOCACHE	84,280.00		84,280.00
UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA	187,606.00	1,550,825.00	1,738,431.00
CONTABILIDAD Y TESORERIA	60,000.00		60,000.00
LOGISTICA	25,000.00	75,000.00	100,000.00
PATRIMONIO	9,600.00		9,600.00
PRESUPUESTO	25,371.00		25,371.00
RECURSOS HUMANOS, ESCALAFON, PLANILLA Y BIENES Y SERVICIOS	67,635.00	1,475,825.00	1,543,460.00
305-1517: GOB.REG.DPTO. SAN MARTIN- EDUCACION LAMAS	37,392,811.00	68,468.00	37,461,279.00
ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO	1,605,801.00		1,605,801.00
ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO	1,605,801.00		1,605,801.00
DIRECCIÓN GESTIÓN OPERATIVA	3,121,708.00	68,468.00	3,190,176.00
CONTABILIDAD	5,700.00		5,700.00
LOGÍSTICA	222,733.00	68,468.00	291,201.00
OFICINA DE OPERACIONES	2,793,990.00		2,793,990.00

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI – 2017

**018-1263: REGION SAN MARTIN -
HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO**

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2017 - PROGRAMACIÓN FÍSICA-FINANCIERA
PLIEGO: 459- GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA: 018-1263: REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

NIVELES DE JERARQUIZACIÓN ORGANIZACIONAL-ESTRATÉGICA-PRESUPUESTAL						TOTAL ANUAL 2017	PROGRAMACION FÍSICA- FINANCIERA											
							SEMESTRE I						SEMESTRE II					
							TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV		
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
0.0	UNIDAD EJECUTORA																	
1.0	CENTRO DE COSTO NIVEL 1																	
2.0	CENTRO DE COSTO NIVEL 2																	
3.0	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL																	
4.0	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL																	
5.0	PROGRAMA PRESUPUESTAL																	
6.0	PRODUCTO / PROYECTO																	
7.0	ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA																	
8.0	ACTIVIDAD OPERATIVA (AO)																	
0	018-1263: REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO					85,464,717.00	4,471,310.45	4,861,335.83	6,172,087.50	10,459,622.92	10,919,304.53	9,816,593.24	10,745,863.75	8,994,316.66	6,617,085.36	4,200,344.77	3,698,296.95	4,508,555.04
1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA					1,000,000.00	131,110.94	133,357.45	73,537.45	68,257.44	72,257.44	18,247.76	121,720.62	62,955.82	63,278.77	61,758.77	61,758.77	131,758.77
2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA					1,000,000.00	131,110.94	133,357.45	73,537.45	68,257.44	72,257.44	18,247.76	121,720.62	62,955.82	63,278.77	61,758.77	61,758.77	131,758.77
3	OEI04.01: OPTIMIZAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS																	
4	AEI04.01.03: PRODUCTORES MEJORAN NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD AGROPECUARIA																	
5	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					1,000,000.00	131,110.94	133,357.45	73,537.45	68,257.44	72,257.44	18,247.76	121,720.62	62,955.82	63,278.77	61,758.77	61,758.77	131,758.77
6	2000270: GESTION DE PROYECTOS					1,000,000.00	131,110.94	133,357.45	73,537.45	68,257.44	72,257.44	18,247.76	121,720.62	62,955.82	63,278.77	61,758.77	61,758.77	131,758.77
7	6000008: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	FUNCION	DIV. F.	GRP. F.	INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
7.1		3: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006: GESTION	0008: ASESORAMIENTO Y APOYO	1: RO	1,000,000.00	131,110.94	133,357.45	73,537.45	68,257.44	72,257.44	18,247.76	121,720.62	62,955.82	63,278.77	61,758.77	61,758.77	131,758.77
8	17A0000072590: DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA					INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
8.1	1: RO					1,000,000.00	131,110.94	133,357.45	73,537.45	68,257.44	72,257.44	18,247.76	121,720.62	62,955.82	63,278.77	61,758.77	61,758.77	131,758.77
1	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS					4,700,000.00	1,819,085.25	775,722.98	760,466.43	850,374.80	330,840.30	61,646.66	15,367.40	42,063.18	16,557.60	14,490.40	7,885.00	5,500.00
2	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS					4,700,000.00	1,819,085.25	775,722.98	760,466.43	850,374.80	330,840.30	61,646.66	15,367.40	42,063.18	16,557.60	14,490.40	7,885.00	5,500.00
3	OEI03.02: MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA																	
4	AEI03.02.03: FORTALECER LOS SISTEMAS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA																	
5	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					4,700,000.00	1,819,085.25	775,722.98	760,466.43	850,374.80	330,840.30	61,646.66	15,367.40	42,063.18	16,557.60	14,490.40	7,885.00	5,500.00
6	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION					4,700,000.00	1,819,085.25	775,722.98	760,466.43	850,374.80	330,840.30	61,646.66	15,367.40	42,063.18	16,557.60	14,490.40	7,885.00	5,500.00
7	6000016: GESTION Y ADMINISTRACION	FUNCION	DIV. F.	GRP. F.	INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
7.1		3: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006: GESTION	0008: ASESORAMIENTO Y APOYO	1: RO	700,000.00	63,162.33	187,283.06	108,286.31	110,527.40	67,230.66	61,646.66	15,367.40	42,063.18	16,557.60	14,490.40	7,885.00	5,500.00
8	17A0000073070: GESTION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION					INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
8.1	1: RO					700,000.00	63,162.33	187,283.06	108,286.31	110,527.40	67,230.66	61,646.66	15,367.40	42,063.18	16,557.60	14,490.40	7,885.00	5,500.00
7	6000032: ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	FUNCION	DIV. F.	GRP. F.	ESTUDIO DE PREINVERSION	32.00	12.00	9.00	6.00	3.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1		3: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006: GESTION	0008: ASESORAMIENTO Y APOYO	5: RD	4,000,000.00	1,755,922.92	588,439.92	652,180.12	739,847.40	263,609.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	17A0000072652: ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION					ESTUDIO DE PREINVERSION	32.00	12.00	9.00	6.00	3.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.1	5: RD					4,000,000.00	1,755,922.92	588,439.92	652,180.12	739,847.40	263,609.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					1,000,000.00	147,580.00	137,414.00	121,576.00	63,098.00	34,200.00	48,750.00	308,893.00	33,047.00	34,004.00	37,963.00	14,590.00	18,885.00
2	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE					1,000,000.00	147,580.00	137,414.00	121,576.00	63,098.00	34,200.00	48,750.00	308,893.00	33,047.00	34,004.00	37,963.00	14,590.00	18,885.00
3	OEI06.01: FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL BOSQUE Y SU DIVERSIDAD BIOLÓGICA																	
4	AEI06.01.02: REGIÓN CON COOPERACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA NACIONAL E INTERNACIONAL QUE CONTRIBUYAN CON LA INVESTIGACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE MANERA ARTICULADA																	
5	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					1,000,000.00	147,580.00	137,414.00	121,576.00	63,098.00	34,200.00	48,750.00	308,893.00	33,047.00	34,004.00	37,963.00	14,590.00	18,885.00
6	2000270: GESTION DE PROYECTOS					1,000,000.00	147,580.00	137,414.00	121,576.00	63,098.00	34,200.00	48,750.00	308,893.00	33,047.00	34,004.00	37,963.00	14,590.00	18,885.00
7	6000016: GESTION Y ADMINISTRACION	FUNCION	DIV. F.	GRP. F.	INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
7.1		03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006: GESTION	0008: ASESORAMIENTO Y APOYO	1: RO	1,000,000.00	147,580.00	137,414.00	121,576.00	63,098.00	34,200.00	48,750.00	308,893.00	33,047.00	34,004.00	37,963.00	14,590.00	18,885.00
8	17A0000072632: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE					INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
8.1	1: RO					1,000,000.00	147,580.00	137,414.00	121,576.00	63,098.00	34,200.00	48,750.00	308,893.00	33,047.00	34,004.00	37,963.00	14,590.00	18,885.00
1	DIRECCIÓN DE OBRAS					66,681,151.00	1,705,088.20	2,520,894.20	4,277,672.64	8,751,073.27	9,534,694.66	8,818,887.30	9,012,161.24	7,913,256.13	5,646,951.15	3,111,431.80	2,771,046.24	2,617,994.17
2	DIRECCIÓN DE OBRAS					66,681,151.00	1,705,088.20	2,520,894.20	4,277,672.64	8,751,073.27	9,534,694.66	8,818,887.30	9,012,161.24	7,913,256.13	5,646,951.15	3,111,431.80	2,771,046.24	2,617,994.17

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2017 - PROGRAMACIÓN FÍSICA-FINANCIERA
PLIEGO: 459- GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA: 018-1263: REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO

NIVELES DE JERARQUIZACIÓN ORGANIZACIONAL-ESTRATÉGICA-PRESUPUESTAL					TOTAL ANUAL 2017	PROGRAMACION FÍSICA- FINANCIERA											
						SEMESTRE I						SEMESTRE II					
						TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV		
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE

3	OEI03.02: MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA																		
4	AEI03.02.03: FORTALECER LOS SISTEMAS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA																		
5	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																		
6	2000270: GESTION DE PROYECTOS																		
7	6000016: GESTION Y ADMINISTRACION	FUNCION	DIV. F.	GRP. F.	INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00			
7.1		03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006: GESTION	0008: ASESORAMIENTO Y APOYO	1: RO	3,716,434.00	322,792.00	356,389.00	410,649.00	403,139.00	315,689.00	315,639.00	344,890.00	217,090.00	227,090.00	268,490.00	223,490.00	311,087.00	
8	17AO000074067: INSPECCION Y SUPERVISION																		
8.1						INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		
8	17AO000074086: REPARACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION MECANICO																		
8.1						1: RO	340,254.00	21,649.00	29,709.00	28,409.00	23,809.00	36,609.00	27,310.00	32,260.00	32,810.00	23,310.00	28,660.00	27,410.00	
8	17AO000074088: APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA																		
8.1						1: RO	2,000,000.00	207,000.00	197,000.00	247,000.00	245,000.00	185,000.00	181,000.00	91,000.00	95,000.00	147,000.00	97,000.00	127,000.00	
8	17AO000074090: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL																		
8.1						INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
8.1						1: RO	376,180.00	26,150.00	33,250.00	41,180.00	29,850.00	29,400.00	25,900.00	40,150.00	25,600.00	25,800.00	24,700.00	26,200.00	48,000.00
3	OEI05.01: MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL																		
4	AEI05.01.01: REGIÓN CON REDES VIALES DEPARTAMENTALES ESTRATÉGICAS MEJORADAS Y REHABILITADAS																		
5	138: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE																		
6	2094582: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SM 110- TRAMO METAL - MARCOS - DISTRITO DE SHUNTE - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN																		
7	4000081: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	FUNCION	DIV. F.	GRP. F.	PORCENTAJE	100.00	4.09	6.23	8.04	13.99	13.97	13.52	11.06	10.53	7.66	4.76	3.65	2.50	
7.1		15: TRANSPORTE	033: TRANSPORTE TERRESTRE	0065: VIAS DEPARTAMENTALES	1: RO	22,964,717.00	277,296.20	774,505.20	2,027,023.64	2,531,567.36	2,357,946.19	1,830,249.05	2,007,428.22	4,646,434.78	3,599,861.15	1,092,941.80	1,007,556.24	811,907.17	
7.2						5: RD	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,946,366.91	5,181,059.47	4,902,999.25	4,769,843.02	1,199,731.35	0.00	0.00	0.00	
8	17AO000074034: CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SM-110 - TRAMO METAL MARCOS DISTRITO DE SHUNTE																		
8.1						1: RO	22,964,717.00	277,296.20	774,505.20	2,027,023.64	2,531,567.36	2,357,946.19	1,830,249.05	2,007,428.22	4,646,434.78	3,599,861.15	1,092,941.80	1,007,556.24	811,907.17
8.2						5: RD	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,946,366.91	5,181,059.47	4,902,999.25	4,769,843.02	1,199,731.35	0.00	0.00	0.00	
6	2147221: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AV. VIA DE EVITAMIENTO: OVALO DEL SOLDADO - PUENTE ATUMPAMPA - PUENTE SHILCAYO - EMPALME PE-SN, EN LOS DISTRITOS DE MORALES, TARAPOTO Y LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN																		
7	4000084: MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	FUNCION	DIV. F.	GRP. F.	OBRA	100.00	5.45	6.40	8.80	8.40	8.50	8.90	9.60	8.70	9.40	9.70	8.40	7.75	
7.1		15: TRANSPORTE	033: TRANSPORTE TERRESTRE	0066: VIAS VECINALES	1: RO	10,000,000.00	545,000.00	640,000.00	880,000.00	840,000.00	850,000.00	890,000.00	960,000.00	870,000.00	940,000.00	970,000.00	840,000.00	775,000.00	
8	17AO000074040: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA																		
8.1						1: RO	10,000,000.00	545,000.00	640,000.00	880,000.00	840,000.00	850,000.00	890,000.00	960,000.00	870,000.00	940,000.00	970,000.00	840,000.00	775,000.00
6	2280937: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL SM-106; TRAMO: CHAZUTA - CURIYACU, EN EL DISTRITO DE CHAZUTA, PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN																		
7	4000081: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	FUNCION	DIV. F.	GRP. F.	PORCENTAJE	100.00	5.60	7.50	9.60	10.30	8.30	8.80	9.30	9.80	8.80	7.80	7.00	7.20	
7.1		15: TRANSPORTE	033: TRANSPORTE TERRESTRE	0065: VIAS DEPARTAMENTALES	1: RO	10,000,000.00	560,000.00	750,000.00	960,000.00	1,030,000.00	830,000.00	880,000.00	930,000.00	980,000.00	880,000.00	780,000.00	700,000.00	720,000.00	
8	17AO000074058: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA																		
8.1						1: RO	10,000,000.00	560,000.00	750,000.00	960,000.00	1,030,000.00	830,000.00	880,000.00	930,000.00	980,000.00	880,000.00	780,000.00	700,000.00	720,000.00
1	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN																		
2	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN																		
3	OEI03.02: MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA																		
4	AEI03.02.03: FORTALECER LOS SISTEMAS DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA																		
5	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																		
6	2000270: GESTION DE PROYECTOS																		
7	6000016: GESTION Y ADMINISTRACION	FUNCION	DIV. F.	GRP. F.	INFORME	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
7.1		03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006: GESTION	0008: ASESORAMIENTO Y APOYO	1: RO	11,583,566.00	641,800.06	1,243,972.53	838,834.98	720,959.41	942,312.13	866,561.52	1,284,961.49	842,994.53	852,193.84	874,700.80	819,857.61	1,654,417.10	
7.2						2: RDR	500,000.00	26,646.00	49,974.67	100,000.00	5,860.00	5,000.00	2,760.00	100,000.00	4,100.00	100,000.00	23,159.33	80,000.00	
8	17AO000072546: DIRECCION TECNICA, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN																		
8.1						1: RO	6,000,000.00	305,136.35	570,645.11	462,171.27	334,295.70	451,755.63	403,428.11	611,634.07	510,086.56	496,234.12	523,133.10	445,185.62	886,294.36
8.2						2: RDR	500,000.00	26,646.00	49,974.67	100,000.00	5,860.00	5,000.00	2,760.00	100,000.00	4,100.00	100,000.00	23,159.33	80,000.00	
8	17AO000072551: GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION																		
8.1						1: RO	5,583,566.00	336,663.71	673,327.42	376,663.71	386,663.71	490,556.50	463,133.41	673,327.42	332,907.97	355,959.72	351,567.70	374,671.99	768,122.74